

RESOLUCIÓN N.º 489

**FECHA Y SEDE DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoséptima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 367 (13), "Fecha y sede de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)",

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la JIA: a) las reuniones ordinarias de este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio; y b) en cada una de esas reuniones la JIA debe indicar el lugar y la fecha provisionales para celebrar la próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas presentadas por escrito por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General del IICA;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Convención sobre el IICA y el artículo 17 del Reglamento de la JIA, a esta le corresponde decidir sobre las ofertas de los Estados Miembros para que en su país se celebren reuniones ordinarias de la JIA, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica; y

Que el gobierno de México, mediante comunicación escrita ofreció a su país como sede de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA,

RESUELVE:

1. Agradecer profundamente la oferta de México, mediante la cual demuestra un excepcional interés en los asuntos del Instituto.
2. Disponer, con base en lo dispuesto en la Convención sobre el IICA y en el Reglamento de la JIA, que su Decimoctava Reunión Ordinaria se celebre en México en el segundo semestre de 2015.